

DECRETO N° 308/2022
CRESPO (ER), 21 de Abril de 2022

VISTO:

La necesidad de proceder a la adquisición de dos sopladores para uso en biodigestor anaeróbico, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las normas vigentes, se dispuso efectuar la apertura de la Licitación Pública N° 13/2022, en fecha 21 de Abril del año en curso, no habiéndose presentado ningún oferente, declarándose desierta la Licitación, según surge del Acta de Apertura.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Declárase desierta la Licitación Pública N° 13/2022, cuya apertura se efectuó el día 21 de Abril del corriente año, destinada a la adquisición de dos sopladores para uso en biodigestor anaeróbico.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.